# ÍNDICE

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. EL ACCESO DE LOS MENORES A LAS REDES SOCIALES**

**III. EL DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN DEL MENOR EN LAS REDES SOCIALES**

1. El reconocimiento legal de los derechos al honor, intimidad y propia imagen del menor

2. El conflicto entre los derechos fundamentales al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen y las libertades de expresión y de información

3. El consentimiento del menor como presupuesto que legitima la intromisión

4. El derecho al honor del menor y su posible vulneración en redes sociales

5. El derecho a la intimidad del menor y su posible vulneración en redes sociales
5.1. El menor desvela su intimidad en redes sociales
5.2. Los progenitores del menor revelan detalles de la vida privada de su hijo/hija en redes sociales
5.3. Cuando es un tercero el que revela aspectos de la intimidad del menor en redes sociales

6. El derecho a la propia imagen del menor y su posible vulneración en redes sociales
6.1. El derecho a la propia imagen del menor
6.2. La inclusión por el menor de su imagen en redes sociales
6.3. La inclusión de la imagen del menor en redes sociales por sus progenitores
6.4. La inclusión de la imagen del menor en redes sociales por terceros

7. Responsabilidad en caso de vulneración en redes sociales de los derechos al honor, intimidad y propia imagen de los menores
7.1. La responsabilidad penal en caso de vulneración en redes sociales de los bienes de la personalidad del menor
7.2. La responsabilidad civil en caso de vulneración en redes sociales de los bienes de la personalidad del menor
7.3. La responsabilidad civil de los padres, tutores o guardadores del menor infractor
7.4. La responsabilidad civil de los centros educativos
7.5. La responsabilidad civil de los prestadores de servicios de la sociedad de la información

**IV. LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DEL MENOR EN LAS REDES SOCIALES**

1. La protección de datos personales del menor en las redes sociales. Marco normativo

2. Los datos personales en las redes sociales

3. El tratamiento de los datos personales en las redes sociales y el responsable del tratamiento de datos
3.1. El concepto de tratamiento de datos en el marco de las redes sociales
3.2. La aplicación de la llamada excepción doméstica en el ámbito de las redes sociales
3.3. El responsable del tratamiento de datos dentro de una red social
3.4. Las obligaciones del titular de la red social como responsable del tratamiento
3.5. Cuando el menor usuario de la red social es el responsable del tratamiento de datos personales de sus “amigos” dentro de la red

4. Las bases jurídicas que legitiman el tratamiento de datos personales
4.1. El consentimiento de los menores para el tratamiento de sus datos personales
4.1.1. El consentimiento para el tratamiento de datos personales
4.1.2. La capacidad para otorgar consentimiento
4.1.3. La forma de otorgar el consentimiento
4.1.4. La revocación del consentimiento

4.1.5. Los datos que el interesado hubiera hecho manifiestamente públicos: una excepción a la regla del consentimiento como base jurídica legitimadora del tratamiento lícito
4.2. Las bases jurídicas para el tratamiento lícito de datos distintas al consentimiento del afectado

5. La información que debe recibir el menor por parte del titular de la red social

6. Los derechos del menor en relación con el tratamiento de sus datos personales
6.1. El derecho de acceso
6.2. El derecho de rectificación
6.3. El derecho de supresión u olvido
6.4. El derecho de oposición
6.5. El derecho a la portabilidad
6.6. El derecho a la limitación del tratamiento

7. El consentimiento del menor para el tratamiento de datos personales como contraprestación por el suministro de servicios digitales

8. Las medidas de protección y las sanciones en caso de vulneración de los derechos del menor

BIBLIOGRAFÍA